

CAMPAÑAS LLEVADAS A CABO EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNIDAD CENTRAL

NOMBRE:
CON
IGUALDAD ES
MEJOR

DESCRIPCIÓN:

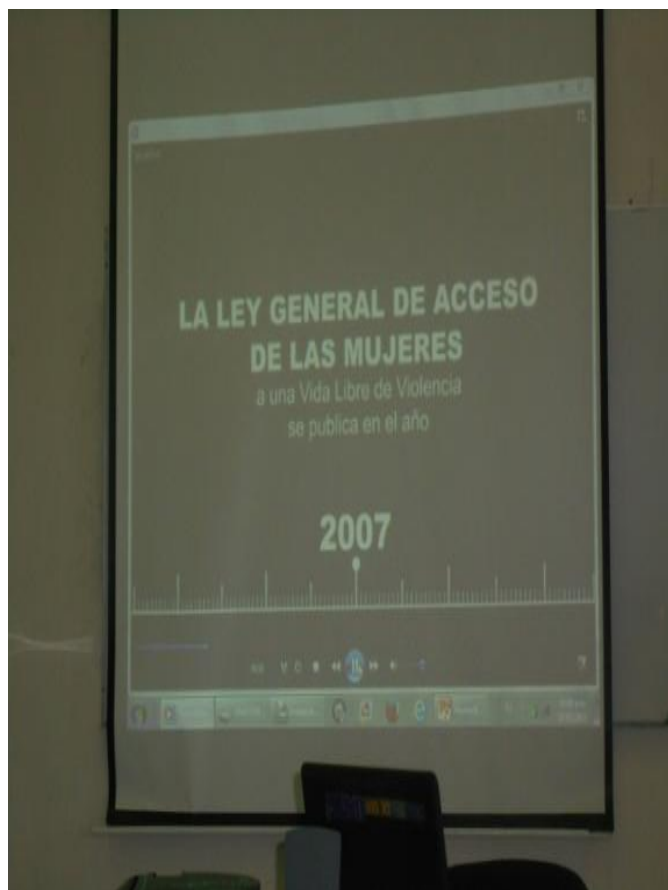
Dirigida a toda la comunidad Universitaria: personal docentes, administrativo y alumnos.

Objetivo : Difundir a la comunidad universitaria temas de equidad y prevención de violencia de genero

EVIDENCIAS:

1. fotografías de presentación se video promocional.
2. Fotografías de posters publicados.
3. Evidencias (Formatos, Políticas, Manuales, Reconocimientos, Reportes, Compromisos de Implementación):

1. Presentación de video.



2. Fotografías de posters publicados.



3. Evidencias (Formatos, Políticas, Manuales, Reconocimientos, Reportes, Compromisos de Implementación):

V. Perfil del puesto 15 Secretaria	
l) Genero:	indistinto
m) Edad:	28 a 45 años
n) Estado civil:	preferentemente casado
o) Escolaridad requerida:	Secretariado, Preparatoria
p) Experiencia laboral previa:	• 2 años
Horario requerido	• Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.



en el presente Contrato Colectivo de Trabajo, conforme al catálogo de puestos administrativos de base, a los perfiles de puestos y al Reglamento de Admisión, Tabulador y Escalafón.

CLAUSULA 35.- Se admitirá el ingreso de dos parientes hasta el cuarto grado en una misma unidad de trabajo, salvo los casos especiales que en cada ocasión sean acordados expresamente por la Universidad y el Sindicato.

DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN

CLAUSULA 36.- La Universidad reconoce como derecho exclusivo del Sindicato, la facultad de proporcionar aspirantes o candidatos para cubrir las plazas vacantes sindicalizadas temporales y definitivas o puestos de nueva creación sujetas al presente Contrato siempre que lo solicite la Universidad.

PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN

CLAUSULA 37.- La Universidad deberá informar por escrito al Sindicato de las vacantes temporales, definitivas y puestos de nueva creación, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se presenten o se creen, según el caso.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

CLAUSULA 38.- Para ingresar como trabajador de base o temporal a las plazas sindicalizadas al servicio de la Universidad se requiere:

A) La Universidad establece para el ingreso del personal al servicio de esta, como edad mínima, de dieciséis años y como máxima la de 45 años salvándose éste último límite por mutuo acuerdo de las partes.

B) Ser de nacionalidad mexicana o con legal estancia en el país para realizar el trabajo de que se trate.

C) Cumplir con los requisitos que fije la Institución y demostrar tener los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar el puesto de que se trate.

D) Aprobar los exámenes de ingreso que determine la Universidad: al momento de realizar los mismos estará presente uno de los miembros de la Comisión de admisión y que represente al Sindicato.

E) Presentar la cédula profesional correspondiente, si esta fuera necesaria para el ejercicio de las actividades que vaya a desempeñar.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Valores

Equidad y calidad, integran un binomio indisoluble que implica ofrecer igualdad de oportunidades educativas socialmente relevantes y de buena calidad.

RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Capital Humano

Compromisos de la Universidad – Capital Humano

3. Rechazar la discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2013 SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Transitorios

Tercero.- Con el propósito de que los principios de igualdad salarial y de salario remunerador sean garantizados, cualesquier salario emergente, prestación, compensación o sobresueldo mediante el cual se incremente la remuneración de un trabajador académico, que no esté expresamente contemplado en el presente Contrato Colectivo de Trabajo o en el tabulador salarial anexo, será pactado entre la UACH y el SPAUACH.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA "LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ"

CAPITULO III CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

CLAUSULA 34.- La admisión, adscripción y ascenso de los trabajadores para ocupar plazas administrativas sindicalizadas, se realizará conforme a lo estipulado